

Santa Rosa, 11 de febrero de 2020.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y e el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

CONSIDERANDO: I) Que la ampliación presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.

II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 11 de febrero de 2020, En Sesión Ordinaria, Acta 02/2020 aprobó la contratación de la Empresa GROOVE, para la gestión y manejo en Servicios Informáticos de la página web del Municipio de Santa Rosa. Siendo que el referente de la misma será el Sr. Hugo Diego Bentancor.

III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 11 de febrero de 2020, En Sesión Ordinaria, Acta 02/2020 aprobó el presupuesto presentado por la Empresa GROOVE, de \$ 8.000 I.V.A. Incluido, mensuales.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

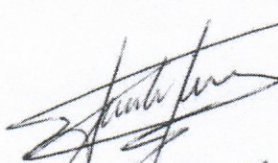
EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA RESUELVE:

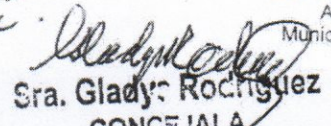
1) Aprobar el gasto de \$ 8.000 I.V.A. Incluido a la Empresa "GROOVE", RUT 020323790016 por concepto de gestión y manejo en Servicio Informáticos de la página web del Municipio de Santa Rosa, con fondos FIGM, afectando al Proyecto "Gastos de Funcionamiento", rubro 285.

2) Comuníquese a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación y a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


MARGOT DE LEON
ALCALDESA
Municipio Santa Rosa


Fernando Espinoza
CONCEJAL


Sra. Gladys Rodríguez
CONCEJALA
Municipio de Santa Rosa


MARGOT DE LEON
ALCALDESA
Municipio Santa Rosa

ES COPIA FIEL


JL 2020